

## Consultas Realizadas

# Licitación 480285 - BACHEO ASFÁLTICO EN LA AVENIDA CAPITÁN BADO

### Consulta 1 - experiencia especifica en obras

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>Nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar la revisión y modificación del requisito contenido en el apartado Experiencia específica en obras, donde se exige:</p> <p>“Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: BACHEO ASFÁLTICO EN AVENIDA.”</p> <p>Al respecto, solicitamos que dicho criterio sea modificado por la siguiente redacción:</p> <p>“Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023, 2024, 2025 en las siguientes actividades clave: BACHEO ASFÁLTICO o PAVIMENTACION ASFALTICA”.</p> <p>Fundamos la presente solicitud en que la redacción actual resulta excesivamente restrictiva al limitar la experiencia únicamente a trabajos ejecutados de Bacheo, cuando conforme a las constancias realizadas durante la visita tecnica, tambien incluyen trabajos de pavimentacion asfaltica (recapado) por el tamaño de las zonas a ser regradadas. Las actividades técnicas de bacheo y pavimentación asfáltica comparten procedimientos constructivos, uso de maquinaria especializada, personal técnico idóneo, controles de calidad y capacidad operativa similares, independientemente de la denominación vial donde hayan sido ejecutadas.</p> <p>En lo que respecta a los años solicitamos el cambio de 2022,2023,2024 a 2023,2024,2025 por ser los ultimos años al de publicacion del pliego. Entendiendo que ese sería el espíritu del mismo. Permitiendo así la incorporacion de contratos mas recientes que demuetren verdaderamente la experiencia reciente, presente y constante de los oferentes.</p> <p>Asimismo, la ampliación del criterio (BACHEO O PAVIMENTACION) y el cambio de años (2023,2024,2025) permitiría una mayor concurrencia de oferentes técnicamente capacitados, promoviendo los principios de libre competencia, igualdad, razonabilidad y mayor participación establecidos en la normativa de contrataciones públicas vigente.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se emita la adenda correspondiente modificando el requisito señalado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-04-2026
<p>Señores Potenciales Oferentes, remitase a las condiciones generales establecidas en el Pliego de Base y Condiciones publicadas en el SICP</p>		

## Consulta 2 - CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>Nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar la revisión y modificación del requisito contenido en el apartado Capacidad en Materia de Personal, atendiendo a la naturaleza, alcance y dimensión real de la obra convocada.</p> <p>Consideramos que algunos requerimientos resultan desproporcionados respecto al objeto contractual, tratándose de una obra de bacheo asfáltico puntual, de limitada extensión física y sin componentes estructurales complejos. En tal sentido, solicitamos la adecuación del criterio conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 años de experiencia (Mantener sin modificaciones).</li> <li>- 2 (Dos) Residentes de Obras – Ingeniero Civil con 5 años de experiencia: (Solicitamos reducir a: 1 (Un) Residente de Obras – Ingeniero Civil, considerando la escasa complejidad técnica, el volumen de trabajo previsto y la limitada extensión física de la obra, resultando suficiente un profesional residente para la correcta dirección técnica diaria).</li> <li>- 1 (Un) Residente de Obras Arquitecto con 5 años de experiencia: (Solicitamos eliminar este requisito, atendiendo a que el objeto del llamado corresponde a una obra vial de reparación y bacheo asfáltico, sin componentes arquitectónicos, edificios, urbanísticos o de diseño que justifiquen la exigencia adicional de un profesional arquitecto residente. En consecuencia, la presencia del Residente Ingeniero Civil resulta técnicamente suficiente).</li> <li>- 2 (Dos) Capataz de Obras con 10 años de experiencia: (Solicitamos reducir a: 1 (Un) Capataz de Obras, por los mismos fundamentos expuestos precedentemente, considerando la escala reducida de la intervención y la razonabilidad en la asignación de recursos humanos).</li> <li>- 1 (Un) Soldador con experiencia en obras similares y 5 años de antigüedad mínima: (Solicitamos eliminar este requisito, en razón de que las tareas previstas en el cómputo métrico y especificaciones técnicas no contemplan trabajos de soldadura, estructuras metálicas ni actividades que requieran dicho oficio específico).</li> <li>- 1 (Un) Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional – Categoría A (Mantener sin modificaciones).</li> </ul> <p>La presente solicitud se formula en observancia de los principios de razonabilidad, proporcionalidad, libre concurrencia e igualdad de participación previstos en la normativa vigente de contrataciones públicas, evitando exigencias que excedan las necesidades reales del contrato.</p> <p><b>POR LO TANTO: EL CRITERIO DEBE QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:</b></p> <p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 (Un) Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar.</li> <li>- 1 (Un) Residente de Obras Ingeniero Civil con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar.</li> <li>- 1 (Un) Capataz de Obras, con 10 (diez) años de experiencia en obras civil demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra naturaleza y complejidad similares.</li> <li>- 1 (Un) Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional, con registro profesional Técnico Categoría A, expedido y actualizado expedido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.</li> </ul> <p>Debera permanecer en Zona de Obra y presentar el "Plan de Seguridad Industrial de la Obra y verificar su cumplimiento</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se sirvan analizar lo planteado y emitir la adenda correspondiente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-04-2026
<p>Señores Potenciales Oferentes, remitase a las condiciones generales establecidas en el Pliego de Base y Condiciones publicadas en el SICP</p>		

## Consulta 3 - capacidad en materia de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2026
<p>Nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar la revisión del criterio contenido en el apartado Capacidad en Materia de Equipos, considerando que varios de los equipos exigidos no guardan debida proporcionalidad con la naturaleza, volumen y complejidad real de la obra convocada.</p> <p>Atendiendo a que el objeto contractual consiste principalmente en tareas de bacheo asfáltico profundo, saneamiento de base y reposición puntual de empedrado, ciertos requerimientos resultan excesivos, limitantes o ajenos a las actividades previstas en el cómputo métrico y especificaciones técnicas.</p>		

En tal sentido, solicitamos la adecuación del criterio conforme al siguiente detalle:

- 3 (Tres) Camiones volquetes (1 debe ser propiedad del oferente): Solicitamos modificar a: 1 (Un) Camión volquete, pudiendo ser propio o alquilado, por resultar suficiente para la dimensión de los trabajos y evitar una exigencia patrimonial restrictiva. Evitando así convertirse en un requisito limitante o direccionador.
- 3 (Tres) Retroexcavadoras (1 debe ser propiedad del oferente): Solicitamos modificar a: 1 (Una) Retroexcavadora, pudiendo ser propio o alquilado, suficiente para las tareas previstas y acorde a la escala de la obra y evitar una exigencia patrimonial restrictiva. Evitando así convertirse en un requisito limitante o direccionador.
- 2 (Dos) Excavadoras a oruga (1 debe ser propiedad del oferente): Solicitamos eliminar este requisito, por no corresponder a equipos normalmente utilizados en trabajos de bacheo profundo urbano y saneamiento puntual de base, tornándose una exigencia innecesaria y limitante.
- 3 (Tres) Camionetas 4x4 o 4x2 (1 debe ser propiedad del oferente): Solicitamos eliminar este requisito, por no guardar relación directa con la capacidad técnica esencial requerida para la ejecución de la obra, tornándose una exigencia innecesaria y limitante.
- 1 (Una) Palacargadora: Solicitamos modificar a: 1 (Una) Palacargadora o Mini Palacargadora tipo Bobcat, ampliando alternativas técnicas funcionalmente equivalentes.
- 1 (Un) Compactador con rodillo vibrante y peso operativo mínimo de 5 toneladas: Solicitamos mantener sin modificaciones.
- 1 (Un) Camión Regador: Solicitamos mantener sin modificaciones.
- 1 (Una) Motoniveladora: Solicitamos modificar a: 1 (Una) Motoniveladora o Terminadora Asfáltica, atendiendo a equivalencia funcional según método constructivo adoptado.
- 1 (Un) Compactador a combustión de mínimo 5 kn de fuerza de impacto: Solicitamos mantener sin modificaciones.
- 2 (Dos) Camiones de carga de mínimo 2.000 Kg: Solicitamos modificar a: 1 (Un) Camión de carga de mínimo 2.000 Kg, por resultar suficiente considerando además la existencia de camión volquete exigido. Evitando así una exigencia patrimonial restrictiva y/o convertirse en un requisito limitante o direccionador.
- 1 (Un) Camión con grúa capacidad mínima de 5 Tn: Solicitamos eliminar este requisito, por no corresponder a equipos normalmente empleados en tareas de bacheo asfáltico, excavación puntual o saneamiento de base.
- 1 (Un) Camión Mixer con capacidad mínima de 6 m<sup>3</sup>: Solicitamos eliminar este requisito, considerando que el llamado no contempla ítems de pavimento de hormigón, losa de hormigón ni estructuras de hormigón elaborado.
- 1 (Un) Vibrador de Hormigón: Solicitamos eliminar este requisito, por las mismas razones expuestas precedentemente, al no preverse trabajos de hormigonado en el objeto contractual.

La presente solicitud se formula en observancia de los principios de razonabilidad, proporcionalidad, libre concurrencia e igualdad entre oferentes, previstos en la normativa vigente de contrataciones públicas, procurando que los requisitos exigidos respondan estrictamente a las necesidades reales del contrato.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se sirvan analizar lo planteado y emitir la adenda correspondiente, QUEDANDO EL PRESENTE CRITERIO CON LA SIGUIENTE REDACCION:

"Demostrar que pueden disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- 1 (Un ) Camión volquete, pudiendo ser propio o alquilado.
- 1 (Una) Retroexcavadora, pudiendo ser propio o alquilado.
- 1 (Una) Palacargadora o Mini Palacargadora tipo Bobcat, pudiendo ser propio o alquilado.
- 1(Un) Compactador con rodillo vibrante y peso operativo mínimo de 5 toneladas, pudiendo ser propio o alquilado.
- 1(un) Camión Regador, pudiendo ser propio o alquilado.
- 1 (Una) Motoniveladora o 1 (Una) Terminadora Asfáltica, pudiendo ser propio o alquilado.
- 1 (Un) Compactador a combustión de mínimo 5 kn de fuerza de impacto, pudiendo ser propio o alquilado.
- 1 (Un) Camión de carga de mínimo 2.000 Kg, pudiendo ser propio o alquilado.

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras".

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-04-2026
Señores Potenciales Oferentes, remitase a las condiciones generales establecidas en el Pliego de Base y Condiciones publicadas en el SICP.		